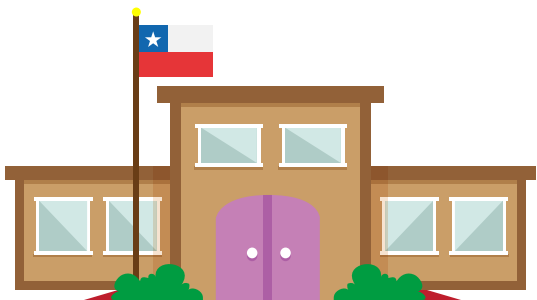


¿Quiénes pueden lucrar con los recursos públicos en la educación hoy?



ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES



No pueden lucrar



ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS

86%

Sociedades Anónimas u otras instituciones con fines de lucro

Pueden lucrar, pero no todos lo hacen

14%



Fundaciones o corporaciones. No pueden lucrar

¿De qué formas se puede lucrar hoy?



Retirando las utilidades o excedentes



Arrendando a precios inflados la infraestructura a inmobiliarias de personas relacionadas



Contratando servicios a personas relacionadas



Gastando dinero en fines no educacionales

Actualmente se retiran alrededor de 400 millones de dólares en utilidades al año

Equivalente al sueldo promedio mensual de 400.000 profesores*

¿Cómo nos beneficia la ley?

Exige que los 400 millones de dólares que hoy retiran de los colegios se gasten efectivamente en educación

Estableciendo que la subvención sólo se puede gastar en fines educativos

AL

Prohibir el retiro de utilidades

Prohibir contratos entre personas relacionadas (familiares o socios)

Exigir que todos los sostenedores deben ser dueños de sus activos esenciales

TALES COMO

Sueldos de los profesores, directivos, asistentes de la educación y funcionarios

Materiales e insumos para la gestión educativa

Gastos de funcionamiento del establecimiento

Gastos en proyecto educativo

1 Asegura que cada peso que reciben los establecimientos se gasten en los procesos educativos y en la calidad de la educación

2 Permite al estado tener mayores herramientas de fiscalización, estableciendo que la subvención sólo se puede gastar en fines educativos

3 Aumentarán los recursos disponibles para fines educativos



*Calculado en base al sueldo promedio mensual publicado en mifuturo.cl